DEVOLUCIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL

LEY 2213

Manizales 23 De Agosto De 2023

JUZGADO DE ORIGEN:	**JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO**
PROCESO:	**DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA**
RADICADO:	**17001310500120230013700**
DEMANDANTE:	**CARLOS EDUARDO CASTRO PINZON**
DEMANDADO(A):	**COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTRO**

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- CONSTANCIA DEL OUTLOOK DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SE ENVIÓ LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE AL CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO DEL DEMANDADO
- CONSTANCIA DEL OUTLOOK DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SE ENTREGÓ AL DESTINATARIO
- CONSTANCIA DEL OUTLOOK DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SE RADICO SATISFACTORIAMENTE EL PROCESO EN LA PLATAFORMA DE COLFONDOS

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO EL DEMANDADO QUEDÓ NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: **DANIELA ARANGO CAMPIÑO**

Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

Mar 22/08/2023 11:36 AM

Para:Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

CC:notificaciones@accionlegal.co <notificaciones@accionlegal.co>

Manizales, 22 de agosto de 2023

Señores
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
procesosjudiciales@colfondos.com.co

Asunto: Notificación Personal Radicado: 17001310500120230013700

Cordial saludo,

El Centro de Servicios Civil Familia de Manizales, en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por medio del presente mensaje de datos le notifica el proceso que se relaciona a continuación:

JUZGADO:	**JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO**
RADICADO:	**17001310500120230013700**
PROCESO:	**DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE:	**CARLOS EDUARDO CASTRO PINZÓN**
DEMANDADO:	**COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTRO**
CORREO DEL DEMANDADO:	**PROCESOSJUDICIALES@COLFONDOS.COM.CO**
FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA:	**14 DE AGOSTO DE 2023**
ADJUNTOS:	**LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE** **17001310500120230013700**

Se advierte que, conforme a la norma en mención, la notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. Termino al cabo del cual comenzara a correr los diez (10) días para dar contestación a la demanda.

De conformidad con el Acuerdo No. CSJCAA22-188 del 14 de septiembre de 2022, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, únicamente se recibirá la documentación que ingrese por el aplicativo previsto por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, al cual podrá acceder ingresando al siguiente enlace:

http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Atentamente,

DANIELA ARANGO CAMPIÑO
Empleado responsable
Centro de Servicios Civil Familia
Palacio de Justicia 'Fanny González Franco' Piso 1 Oficina 108
Tel: 8879620 - 8879650 Ext. 11610
Manizales- Caldas

Entregado: [EXTERNAL]:Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com

Mar 22/08/2023 11:36 AM

Para:Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

1 archivos adjuntos (80 KB)

[EXTERNAL]:Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Buzon ProcesosJudiciales

Asunto: [EXTERNAL]:Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

SE REALIZÓ LA RADICACIÓN SATISFACTORIAMENTE:

Buzón

Mar 22/08/2023 11:46 AM

Para:Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Gracias por comunicarse con COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.
La solicitud enviada la hemos recibido, es importante este buzón solo atenderá tramites por DESPACHO JUDICIAL o ABOGADO CONTRAPARTE, radicado bajo el No. 19558, sin embargo, su contenido no ha sido verificado aún; la verificación del contenido se hará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo, lo anterior por cuanto el área competente remitirá como respuesta una constancia de notificación, luego de haber validado la lectura de lo remitido; Si dentro de los documentos la información no se encuentra completa, o no es permitido el acceso al mensaje de datos adjuntos o "link", no se causará el acuse de recibido por indebida notificación.Los demás documentos que no correspondan a temas de competencia Judicial y que fueren radicados a través de este correo electrónico, se tendrán como no entregados, dado que existe el canal oficial "CONTÁCTENOS", en la página web de Colfondos, a través del cual debe radicar su solicitud, queja o reclamo para que sea efectivamente atendida.Igualmente es preciso indicarles que cualquier comunicación que se remita a esta entidad se recibirá a través del link: https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones, en horas hábiles que son de 8:00 am 5:00 p.m., los correos que sean enviados después de las 5:00 pm, serán recibidos con fecha del día hábil siguiente a su envío

AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN.

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN REALIZADA:

NÚMERO DE CONSECUTIVO	19558	**DEPARTAMENTO:**	CALDAS
CIUDAD:	MANIZALES	**TIPO PROCESO:**	LABORAL ORDINARIO
RADICACIÓN:	17001311202300137 00	**ACTUACIÓN JUDICIAL COMUNICADA:**	NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DEMANDA
FECHA SOLICITUD:	22/08/2023 11:46:39 a. m.	**DEMANDANTE:**	CARLOS EDUARDO CASTRO PINZON
DEMANDADO:	COLFONDOS		

---------ATENCION--------

Esta es una cuenta utilizada por el servicio de correo automático; por favor no responda ningún correo a esta dirección.

--------Aviso de Confidencialidad de Email--------

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor informe al remitente y borre el mensaje recibido

inmediatamente.Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra Institución, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la misma.

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia. La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.

Retransmitido: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Microsoft Outlook

Mar 22/08/2023 11:37 AM

Para:notificaciones@accionlegal.co <notificaciones@accionlegal.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)

Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@accionlegal.co (notificaciones@accionlegal.co)

Asunto: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

DEVOLUCIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL

LEY 2213

Manizales 23 De Agosto De 2023

JUZGADO DE ORIGEN:	**JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO**
PROCESO:	**DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA**
RADICADO:	**17001310500120230013700**
DEMANDANTE:	**CARLOS EDUARDO CASTRO PINZON**
DEMANDADO(A):	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRO**

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- CONSTANCIA DEL OUTLOOK DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SE ENVIÓ LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE AL CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO DEL DEMANDADO
- CONSTANCIA DEL OUTLOOK DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SE ENTREGÓ AL DESTINATARIO

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO EL DEMANDADO QUEDÓ NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: **DANIELA ARANGO CAMPIÑO**

Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

Mar 22/08/2023 11:34 AM

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

CC:notificaciones@accionlegal.co <notificaciones@accionlegal.co>

Manizales, 22 de agosto de 2023
Señores
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Asunto: Notificación Personal Radicado: 17001310500120230013700

Cordial saludo,

El Centro de Servicios Civil Familia de Manizales, en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por medio del presente mensaje de datos le notifica el proceso que se relaciona a continuación:

JUZGADO:	**JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO**
RADICADO:	**17001310500120230013700**
PROCESO:	**DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE:	**CARLOS EDUARDO - CASTRO PINZON**
DEMANDADO:	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO**
CORREO DEL DEMANDADO:	**NOTIFICACIONESJUDICIALES@COLPENSIONES.GOV.CO**
FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA:	**14 DE AGOSTO DE 2023**
ADJUNTOS:	**LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE** **17001310500120230013700**

Se advierte que, conforme a la norma en mención, la notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. Termino al cabo del cual comenzara a correr los diez (10) días para dar contestación a la demanda.

De conformidad con el Acuerdo No. CSJCAA22-188 del 14 de septiembre de 2022, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, únicamente se recibirá la documentación que ingrese por el aplicativo previsto por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, al cual podrá acceder ingresando al siguiente enlace:

http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Atentamente,

DANIELA ARANGO CAMPIÑO
Empleado responsable
Centro de Servicios Civil Familia
Palacio de Justicia 'Fanny González Franco' Piso 1 Oficina 108
Tel: 8879620 - 8879650 Ext. 11610
Manizales- Caldas

Retransmitido: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Microsoft Outlook

Mar 22/08/2023 11:34 AM

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)

Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Luis Carlos Pereira Jimenez (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Retransmitido: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Microsoft Outlook

Mar 22/08/2023 11:35 AM

Para:notificaciones@accionlegal.co <notificaciones@accionlegal.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)

Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@accionlegal.co (notificaciones@accionlegal.co)

Asunto: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

DEVOLUCIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL

LEY 2213

Manizales 23 De Agosto De 2023

JUZGADO DE ORIGEN:	**JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO**
PROCESO:	**DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA**
RADICADO:	**17001310500120230013700**
DEMANDANTE:	**CARLOS EDUARDO CASTRO PINZON**
DEMANDADO(A):	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRO**
INTERVINIENTE:	**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- CONSTANCIA DEL OUTLOOK DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SE ENVIÓ LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE AL CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO DEL INTERVINIENTE
- CONSTANCIA DEL OUTLOOK DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SE ENTREGÓ AL DESTINATARIO

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO EL INTERVINIENTE QUEDÓ NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: **DANIELA ARANGO CAMPIÑO**

Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

Mar 22/08/2023 11:38 AM

Para:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

CC:notificaciones@accionlegal.co <notificaciones@accionlegal.co>

Manizales, 22 de agosto de 2023

Señores
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: Notificación Personal Radicado: 17001310500120230013700

Cordial saludo,

El Centro de Servicios Civil Familia de Manizales, en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por medio del presente mensaje de datos le notifica el proceso que se relaciona a continuación:

JUZGADO:	**JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO**
RADICADO:	**17001310500120230013700**
PROCESO:	**DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE:	**CARLOS EDUARDO - CASTRO PINZON**
DEMANDADO:	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO**
INTERVINIENTE:	**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**
CORREO DEL INTERVINIENTE:	**PROCESOSNACIONALES@DEFENSAJURIDICA.GOV.CO**
FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA:	**14 DE AGOSTO DE 2023**
ADJUNTOS:	**LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE** **17001310500120230013700**

Se advierte que, conforme a la norma en mención, la notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. Termino al cabo del cual comenzara a correr los diez (10) días para dar contestación a la demanda.

De conformidad con el Acuerdo No. CSJCAA22-188 del 14 de septiembre de 2022, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, únicamente se recibirá la documentación que ingrese por el aplicativo previsto por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, al cual podrá acceder ingresando al siguiente enlace:

http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Atentamente,

DANIELA ARANGO CAMPIÑO
Empleado responsable
Centro de Servicios Civil Familia
Palacio de Justicia 'Fanny González Franco' Piso 1 Oficina 108
Tel: 8879620 - 8879650 Ext. 11610
Manizales- Caldas

Entregado: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

postmaster@defensajuridica.gov.co

Mar 22/08/2023 11:39 AM

Para:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

1 archivos adjuntos (78 KB)

Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Retransmitido: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Microsoft Outlook

Mar 22/08/2023 11:39 AM

Para:notificaciones@accionlegal.co <notificaciones@accionlegal.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)

Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@accionlegal.co (notificaciones@accionlegal.co)

Asunto: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

DEVOLUCIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL

LEY 2213

Manizales 23 De Agosto De 2023

JUZGADO DE ORIGEN:	**JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO**
PROCESO:	**DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA**
RADICADO:	**17001310500120230013700**
DEMANDANTE:	**CARLOS EDUARDO CASTRO PINZON**
DEMANDADO(A):	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRO**
INTERVINIENTE:	**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- CONSTANCIA DEL OUTLOOK DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SE ENVIÓ LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE AL CORREO ELECTRONICO AUTORIZADO DEL INTERVINIENTE
- CONSTANCIA DEL OUTLOOK DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE SE ENTREGÓ AL DESTINATARIO

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO EL INTERVINIENTE QUEDÓ NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: **DANIELA ARANGO CAMPIÑO**

Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

Mar 22/08/2023 11:41 AM

Para:Paula Liliana Restrepo Reyes <prestrepoy@procuraduria.gov.co>

CC:notificaciones@accionlegal.co <notificaciones@accionlegal.co>

Manizales, 22 de agosto de 2023

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
prestrepoy@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación Personal Radicado: 17001310500120230013700

Cordial saludo,

El Centro de Servicios Civil Familia de Manizales, en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por medio del presente mensaje de datos le notifica el proceso que se relaciona a continuación:

JUZGADO:	**JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO**
RADICADO:	**17001310500120230013700**
PROCESO:	**DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE:	**CARLOS EDUARDO - CASTRO PINZON**
DEMANDADO:	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO**
INTERVINIENTE:	**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**
CORREO DEL INTERVINIENTE:	**PRESTREPOY@PROCURADURIA.GOV.CO**
FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA:	**14 DE AGOSTO DE 2023**
ADJUNTOS:	**LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE** **17001310500120230013700**

Se advierte que, conforme a la norma en mención, la notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. Termino al cabo del cual comenzara a correr los diez (10) días para dar contestación a la demanda.

De conformidad con el Acuerdo No. CSJCAA22-188 del 14 de septiembre de 2022, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, únicamente se recibirá la documentación que ingrese por el aplicativo previsto por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, al cual podrá acceder ingresando al siguiente enlace:

http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Atentamente,

DANIELA ARANGO CAMPIÑO
Empleado responsable
Centro de Servicios Civil Familia
Palacio de Justicia 'Fanny González Franco' Piso 1 Oficina 108
Tel: 8879620 - 8879650 Ext. 11610
Manizales- Caldas

Entregado: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

postmaster@procuraduria.gov.co

Mar 22/08/2023 11:41 AM

Para:Paula Liliana Restrepo Reyes <prestrepoy@procuraduria.gov.co>

1 archivos adjuntos (68 KB)

Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Paula Liliana Restrepo Reyes

Asunto: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Retransmitido: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito

Microsoft Outlook

Mar 22/08/2023 11:42 AM

Para:notificaciones@accionlegal.co <notificaciones@accionlegal.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)

Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@accionlegal.co (notificaciones@accionlegal.co)

Asunto: Notificación Demanda Radicado 17001310500120230013700 Juzgado Primero Laboral del Circuito